

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 732/17

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2016, de aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos 1/2016 del Presupuesto de la Entidad para 2016, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiados con cargo a nuevos o mayores ingresos y al remanente de tesorería, conforme al siguiente resumen:

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS						
ÁREA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	CRÉDITOS FINALES
011	31000	Intereses de préstamo hipotecario 2011	4.800,00€	1.100,00€	0,00€	5.900,00€
011	31001	Intereses préstamo proveedores 2012 (CCM)	0,00€	0,00€	300,00€	300,00€
011	31002	Intereses préstamo proveedores 2013 (Caixa)	6.300,00€	1.750,00€	0,00€	8.050,00€
1532	20300	Arrendamiento contenedores residuos	950,00€	2.000,00€	0,00€	2.950,00€
1532	21000	Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales	39.900,00€	60.000,00€	0,00€	99.900,00€
1532	21300	Mantenimiento maquinaria	1.900,00€	2.000,00€	0,00€	3.900,00€
1532	22199	Material, suministros y otros	14.800,00€	16.000,00€	0,00€	30.800,00€
161	21200	Acondicionamiento depósitos y mejora cloración	28.380,00€	10.500,00€	0,00€	38.880,00€
170	13100	Retribuciones personal limpieza pinar	0,00€	4.079,60€	0,00€	4.079,60€
340	21000	Deportes mantenimiento y conservación infraestructuras	1.810,00€	4.000,00€	0,00€	5.810,00€
450	16050	Cuotas patronales S.S. ELEX/16/AV/0106	3.000,00€	1.000,00€	0,00€	4.000,00€
321	13100	Retribuciones personal temporal guardería	2.900,00€	4.000,00€	0,00€	6.900,00€
321	16000	Cuotas Seguridad Social guardería	6.250,00€	1.500,00€	0,00€	7.750,00€
170	13100	Retribuciones personal limpieza pinar	4.079,60€	3.100,00€	0,00€	7.179,60€
170	16000	Cuotas patronales de Seguridad Social peones	0,00€	0,00€	2.500,00€	2.500,00€
<b>TOTALES</b>			<b>115.069,60€</b>	<b>111.029,60€</b>	<b>2.800,00€</b>	<b>228.899,20€</b>

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	ALTAS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS FINALES
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	215.439,41€	23.000,00€	238.439,41€
11600	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	9.500,00€	6.000,00€	15.500,00€
46101	Transferencias corrientes de Diputaciones	9.900,00€	9.900,00€	19.800,00€
54100	Arrendamientos de fincas urbanas	4.700,00€	3.000,00€	7.700,00€
75060	Subvención limpieza pinar (Comisión Provincial de Montes)	0,00€	4.079,60€	4.079,60€
76104	Subvención arreglo de caminos agrarios	0,00€	1.000,00€	1.000,00€
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00€	66.850,00€	66.850,00€
<b>TOTALES</b>		<b>239.539,41€</b>	<b>113.829,60€</b>	<b>353.369,01€</b>

Contra el acuerdo definitivo de aprobación del Expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Navarredonda de Gredos, a 8 de febrero de 2017.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.